

México, D.F., a 25 de agosto de 2014
Comunicado No. 52

TCC ESPECIALIZADOS EN COMPETENCIA ECONÓMICA RADIODIFUSIÓN Y TELECOMUNICACIONES CONFORMARÁN UN PLENO DE CIRCUITO

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), determinó que los Tribunales Colegiados de Circuito (TCC) en materia Administrativa Especializados en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, integrarán, a partir de mañana, un Pleno de Circuito.

Con ello, se refuerza la garantía de independencia, objetividad e imparcialidad de los juzgados y tribunales especializados.

La medida también tiene como propósito, dar cumplimiento a la determinación de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), de turnar las Contradicciones de Tesis 485/2013 y 95/2014, al Pleno de Circuito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones.

De esta manera, el nuevo Pleno de Circuito contará con un presidente que será seleccionado de la lista anual del decanato, por su mayor antigüedad reciente y continua como magistrado en el Circuito respectivo.

Los Plenos de Circuito se establecieron en 2011 para fortalecer al Poder Judicial de la Federación (PJF) y como un reconocimiento a los integrantes de los TCC, conformadores efectivos de los criterios de interpretación de la legalidad, quienes resuelven las contradicciones de tesis generadas en una misma circunscripción territorial con la finalidad de homogeneizar criterios.

En los circuitos judiciales federales de la República Mexicana se ubican los Plenos de Circuito, mismos que se componen por los magistrados adscritos a los Tribunales Colegiados de Circuito respectivo, o en su caso, por sus presidentes.

A poco más de un año de entrar en funcionamiento y como parte de los esfuerzos de la administración jurisdiccional del Ministro, Juan Silva Meza, los 40 Plenos de Circuito del PJF han logrado abatir de manera importante los tiempos de

resolución de las contradicciones de tesis entre Tribunales Colegiados, lo que ha generado un beneficio a los ciudadanos.

En el corto plazo los Plenos de Circuito han contribuido a la resolución de asuntos en menor tiempo, con lo que dan certidumbre a juzgadores y a usuarios, toda vez que agilizan trámites y crean certeza jurídica para los gobernados y los propios órganos jurisdiccionales.

Los 40 Plenos de Circuito están conformados por 228 magistrados de Circuito, quienes evitan que tribunales de un mismo Circuito decidan cuestiones distintas para casos iguales.

Todas las sesiones de los Plenos de Circuito son públicas y video-grabadas conservándose en los archivos digitales correspondientes.

Cada uno de los Plenos de Circuito se integra por los presidentes de los Tribunales Colegiados de 26 de los 32 Circuitos Jurisdiccionales del país, fungiendo durante un año como Presidente el magistrado decano, quien no podrá ser reelecto para los dos periodos inmediatos posteriores.

El número de integrantes de cada Pleno fluctúa entre tres y 18 magistrados. Los Plenos más numerosos son el de Materia Administrativa en el Distrito Federal con 18 juzgadores; le sigue el Estado de México con 16 magistrados, y el de Materia de Trabajo en la Ciudad de México con 15.

---000---